JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA

Bogotá, D.C., 20 ENE. 2022

Referencia: 110014003081-2021-0043300

En atención a la solicitud que antecede se D E C R E T A

EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que el demandado EDDY ALBERTO SILVA MONTEALEGRE tenga depositados en la cuenta de ahorros N°781519637 de BANCOLOMBIA. Limítese la medida a la suma de $4.000.000.oo. Ofíciese

En atención a la solicitud que antecede se Decreta: EL EMBARGO del inmueble de propiedad del demandado EDDY ALBERTO SILVA MONTEALEGRE, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20816135 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, puntualizado en el escrito de medidas cautelares. Ofíciese.

Notifíquese (2)

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)
La anterior providencia se notifica por estado No 05 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M
LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario
21 ENE. 2022